

EL SALARIO EN ESPECIE EN LA DECLARACIÓN DE RENTA 2011 (2)

Siguiendo con la información sobre el salario en especie de nuestro último informativo, os adjuntamos un supuesto práctico.

Supuesto práctico trabajador o trabajadora de una caja

CERTIFICADO DE RETENCIONES:

Rendimientos del Trabajo

Rendimientos correspondientes al ejercicio	Retenciones	Importe íntegro satisfecho
Retribuciones dinerarias.....	5.410	27.040
	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
Retribuciones en especie.....	920	184
Por el anticipo social	200	40
Por el préstamo vivienda	720	144
Gastos fiscalmente deducibles por Cotizaciones a la Seguridad Social		1.800

CUOTAS DE AFILIACIÓN

El trabajador o trabajadora está afiliado a CC.OO., y en 2011 abonó 130,20 euros por este concepto ⁽¹⁾.

PLAN DE PENSIONES EXTERNO

Si la previsión social en la empresa está articulada a través de un plan de pensiones externo es necesario anotar en esta casilla las **aportaciones realizadas por la empresa**, que se sumará a las aportaciones particulares a planes de pensiones que puedan haberse realizado en la casilla 482 del apartado "Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social".

A Rendimientos del trabajo				
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001			27.040,00
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)
Retribuciones en especie.....	002	920,00	003 184,00	004 184,00
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)				005 920,00
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	006			
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007			
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe	008			
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009			27.960,00
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010		1.800,00	
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	011		130,20	

